



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

3

USHUAIA, 14 de enero de 2022

VISTO el expediente E-80700-2021 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de limpieza, destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden tres (3) obra Nota Fundada con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al acta de preadjudicación obrante en orden veinticuatro (24), resulta procedente adjudicar a favor de la firma “Superlimp S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, los renglones 1, 2, 4, 5 y 6, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2021 – RAF 508, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$55.844,00.-), por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 29 - Ejercicio 2021 - RAF 508, obrante en orden cuatro (4).

Que en virtud de no haberse recepcionado ofertas, corresponde declarar desierto el renglón 3, de la citada contratación.

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso 1), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4545/19 – Anexo I, N° 417/20 – Anexo II y N° 2840/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a la firma “Superlimp S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, los renglones 1, 2, 4, 5 y 6, de la Compra Directa

...//2

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

por Compulsa Abreviada N° 25/2021 – RAF 508, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$55.844,00.-),

por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 29 - Ejercicio 2021 - RAF 508 obrante en orden cuatro (4), en concepto de adquisición de elementos de limpieza destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón 3, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2021 – RAF 508, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0410UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0410, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. D. - S.C.D. y M. N° **3** /2022.-

G.T.F.
L.M.